



**MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**APRUEBA PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA GESTION
MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 737

QUILLON, 21 de noviembre de 2013.-

VISTOS:

1. La resolución exenta N° 3306 de fecha 14 de noviembre de 2013, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal prestado por la Municipalidad de Quillón.
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillón año 2013, por un monto de \$108.002.565, como sigue a continuación:

INCIATIVAS	MONTO
Capacitaciones a personal DAEM	5.002.565
Obras de Infraestructura en establecimientos	28.000.000
Cancelación de deudas legales	50.000.000
Contratación de Transporte Escolar	25.000.000
TOTAL	\$108.002.565

ANOTESE, ARCHIVASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

MINISTRO DE FE

AGS/JPP/UZG/CSS/LKJ/css.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaria Municipal
2. DAEM(3)



**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**

- 14/11/2013



APRUEBA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.

Solicitud N°3451

CONCEPCIÓN,

RESOLUCIÓN EXENTA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.641, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2013, en la partida 09, capítulo 01, programa 20, subtítulo 24, ítem 03, asignación 704, glosa 15, dispone que mediante resolución del Ministerio de Educación, con la visación de la Dirección de Presupuestos, que podrá dictarse una vez promulgada esta Ley, se establecerá el monto de estos recursos que le corresponderá a cada municipalidad;

Que la mencionada glosa 15, también dispone que, para acceder a los recursos que les correspondan, las Municipalidades deberán aprobar ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación un Programa de Mejoramiento de la Gestión Educativa que contenga las acciones que se financiarán, los costos asociados a cada una de éstas y los respectivos plazos para su ejecución.

Que, asimismo, la referida glosa, dispone que durante el mes de diciembre de 2012, el Ministerio de Educación instruirá a las Municipalidades respecto al contenido y la forma en que deberá ser presentado el Programa de Mejoramiento de la Gestión Educativa, el procedimiento que se aplicará para la aprobación de dicho Programa y la forma de dar cuenta del avance de su ejecución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, por Resolución Exenta de Educación N° 518, de 30 de enero de 2013, se establecieron los montos de los recursos que corresponde a cada municipalidad para el apoyo a la gestión de educación municipal;

Que, mediante Resolución Exenta de Educación N° 8140, de 29 de octubre de 2013, que modifica la Resolución Exenta N°8646, de 27 de diciembre de 2012, se aprueba Instructivo para presentación y aprobación de Programas de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, modificado Resolución Exenta N° 3668 de 16 de mayo de 2013. En su numeral 3.1 y 3.2 se establece que los Beneficiarios tendrán acceso al total de los recursos asignados una vez que:

1. El Beneficiario ingrese en la página web www.comunidadescolar.cl del Ministerio de Educación o bien directamente en la Secretaría Regional Ministerial correspondiente, el Programa 2013 y éste sea aprobado por el Secretario Regional Ministerial de Educación respectivo, quien solicitará la transferencia de los recursos al Nivel Central del Ministerio de Educación.

2. Se encuentren totalmente ejecutados, informados y con la rendición aprobada por parte del Ministerio de Educación, los Programas municipales aprobados en el año 2012 y anteriores, de acuerdo a la normativa vigente con respecto a la rendición de cuentas.

Que, la Municipalidad de Quillón ha dado cumplimiento a los requisitos mencionados para tener acceso a los recursos que le corresponden; y

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; la Ley N° 20.641, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2013; la Resolución Exenta N° 518, de 2013, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 8140, de 29 de octubre de 2013 que modifica la Resolución Exenta N° 8646, de 2012, del Ministerio de Educación, modificado por la Resolución Exenta N° 3668, de 2013, del Ministerio de Educación; Certificado N° 29/2013, de la Sesión Ordinaria N° 29, Acuerdo N° 145/13, de 17 de Junio de 2013, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Quillón y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese el Programa presentado por la I. Municipalidad de Quillón, por un monto total de \$ 108.002.565.- para mejoramiento de la gestión de educación municipal, cuyo detalle es el siguiente:

Nudo Crítico	Iniciativa	Título Actividad	Monto
CAPACITACIONES	Capacitaciones a personal del DAEM o Corporación	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE PROCESOS Y MARKETING	5.002.565
INFRAESTRUCTURA	Obras de infraestructura en establecimientos	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DEL LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ	28.000.000
DOCENTES Y ASISTENTES	Cancelación de deudas legales	CANCELACIÓN DE DEUDAS PREVISIONALES CON EL PERSONAL	50.000.000
TRANSPORTE ESCOLAR	Contratación de transporte escolar	PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MATRÍCULA, AUMENTO DE LA ASISTENCIA A CLASES	25.000.000
TOTAL			\$108.002.565

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



HÉCTOR MARIO DELANNAYS ÁVALOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DEL BIOBÍO

